

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

4850 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-931/2021) de 13 de julio de 2021, por la que se anula la convocatoria de dos plazas de profesor Asociado convocadas por Resolución (R-917/2021).

Advertido error en la Resolución del Rector (R-917/2021) de 8 de julio de 2021 (B.O.R.M de 13-07-2021), por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado, por la que se publicaban las plazas de profesor Asociado n.º 47/2021-DT y 48/2021-DT, del área de Historia Contemporánea, al no existir necesidades docentes que justifiquen la cobertura de las plazas, y todo ello de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y demás normas concordantes,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, RESUELVO:

1. Acordar la anulación de las plazas número 47/2021-DT y 48/2021-DT, de profesor Asociado, dedicación (3+3) horas, del área de conocimiento "Historia Contemporánea", con códigos de puesto 912642 y 912643, dejando sin efecto la convocatoria de la citada plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 13 de julio de 2021.—El Rector, José Luján Alcaraz.